

ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA No. 12 DEL 2015 14 OCT. 2015

“Por el cual se aprueba el Anteproyecto del Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del **FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES “FONCEP”**, para la vigencia fiscal de 2016”.

LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES “FONCEP”

En uso de las facultades legales y en especial de las que le confiere el Artículo 67 Literal b del Acuerdo 257 de 2006 y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en la Circular Conjunta No. 02 del 24 de abril de 2015 (Guía para la Ejecución, Seguimiento y Cierre presupuestal 2015 y Programación Presupuestal vigencia fiscal 2016) **EL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES “FONCEP”** dio cumplimiento al cronograma fijado, presentando y sustentando sus Ingresos Corrientes; así como, las necesidades en materia de Gastos de Funcionamiento e Inversión en las diferentes mesas de trabajo funcional, citadas por la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que la Secretaría Distrital de Hacienda mediante Oficios SHD No.2015EE265310 y No.2015EE268371 del 06 y 14 de Octubre de 2015 respectivamente, fija la Cuota Global del Gasto en la suma de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (\$958.843.055.000.00) M/CTE.**, según el siguiente detalle:



14 OCT. 2015

Continuación Acuerdo de Junta Directiva No. 12 Por el cual se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES "FONCEP", para la vigencia fiscal de 2016".

CUOTA GLOBAL DEL GASTO ASIGNADA VIGENCIA FISCAL 2016		
CONCEPTO	VALOR	% PARTICIPACIÓN
FUNCIONAMIENTO	733.303.623.000,00	76,48%
Servicios personales Adociados a la Nómina	10.290.909.000,00	1,07%
Servicios Personales Indirectos	1.980.000.000,00	0,21%
Aportes Patronales al Sector Privado y Público	3.510.147.000,00	0,37%
Gastos Generales	4.450.060.000,00	0,46%
Transferencias para Funcionamiento	687.145.066.000,00	71,66%
Pago de Cesantías	25.927.441.000,00	2,70%
DEUDA	220.539.432.000,00	23,00%
INVERSION DIRECTA	5.000.000.000,00	0,52%
TOTAL CUOTA ASIGNADA	958.843.055.000,00	100,00%

Que el Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital - Resolución SDH N° 226 del 8 de octubre de 2014, numeral 2.9 Anteproyecto de Presupuesto, establece que los Establecimientos Públicos deben presentar a la Junta Directiva para su aprobación antes de enviar a la Secretaría de Hacienda, el Anteproyecto de Presupuesto.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en las normas presupuestales, la Junta Directiva del FONCEP en sesión del 14 de Octubre de 2015, con base en la información presentada por la administración en cumplimiento de la Cuota Global del gasto asignada y reportada por Secretaria Distrital de Hacienda, realizó el estudio respectivo que da lugar a emitir aprobación del Anteproyecto de Presupuesto para la Vigencia Fiscal 2016.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Anteproyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión del FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES "FONCEP", para la vigencia fiscal de 2016, por la suma de: NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (\$958.843.055.000.00) M/CTE conforme al siguiente detalle:



14 OCT. 2015

Continuación Acuerdo de Junta Directiva No. 12 por el cual se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES "FONCEP", para la vigencia fiscal de 2016".

PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS CON FUENTES DE FINANCIACIÓN 2016				
CONCEPTO	RECURSOS ADMINISTRADOS	APORTES DISTRITO	TOTAL 2016	PARTICIPACION %
INGRESOS	137.172.320.000	821.670.735.000	958.843.055.000	100%
INGRESOS CORRIENTES	14.722.844.000	-	14.722.844.000	1,5%
NO TRIBUTARIOS	14.722.844.000	-	14.722.844.000	1,5%
Rentas Contractuales	704.424.000	-	704.424.000	0,1%
Aporte de Afiliados	13.832.397.000	-	13.832.397.000	1,4%
Administración Central	9.027.022.000	-	9.027.022.000	0,9%
Entidades descentralizadas	4.805.375.000	-	4.805.375.000	0,5%
Otros Ingresos No Tributarios	186.023.000	-	186.023.000	0,0%
TRANSFERENCIAS	-	821.670.735.000	821.670.735.000	85,7%
Vigencia	-	24.525.669.000	24.525.669.000	2,6%
Provisión Pago de Cesantías	-	10.000.000.000	10.000.000.000	-
Vigencia Anterior	-	-	-	-
Fondo de Pensiones Públicas	-	306.940.000.000	306.940.000.000	32,0%
FOMAG	-	328.705.066.000	328.705.066.000	-
Bonos Pensionales	-	100.000.000.000	100.000.000.000	10,4%
Cuotas Partes	-	51.500.000.000	51.500.000.000	5,4%
RECURSOS DE CAPITAL	122.449.476.000	-	122.449.476.000	12,8%

PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIÓN CON FUENTE DE FINANCIACIÓN 2016				
CONCEPTO	RECURSOS ADMINISTRADOS	APORTES DISTRITO	TOTAL 2016	PARTICIPACION %
GASTOS	137.172.320.000	821.670.735.000	958.843.055.000	100,0%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	15.927.441.000	717.376.182.000	733.303.623.000	76,5%
SERVICIOS PERSONALES	-	15.781.056.000	15.781.056.000	1,6%
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	-	10.290.909.000	10.290.909.000	1,1%
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	-	1.980.000.000	1.980.000.000	0,2%
APORTES PATRONALES	-	3.510.147.000	3.510.147.000	0,4%
GASTOS GENERALES	-	4.450.060.000	4.450.060.000	0,5%
Transferencias para Funcionamiento	-	687.145.066.000	687.145.066.000	93,7%
Fondo de Pensiones Públicas- Nómina	-	306.940.000.000	306.940.000.000	32,0%
FOMAG	-	328.705.066.000	328.705.066.000	-
Cuotas Partes	-	51.500.000.000	51.500.000.000	7,0%
PASIVO EXIGIBLE	-	-	-	0,0%
PAGO DE CESANTIAS	15.927.441.000	10.000.000.000	25.927.441.000	2,7%
SERVICIO DE LA DEUDA	120.539.432.000	100.000.000.000	220.539.432.000	23,0%
Bonos Pensionales	120.539.432.000	100.000.000.000	220.539.432.000	23,0%
				0%
INVERSION	705.447.000	4.294.553.000	5.000.000.000	0,5%



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas,
Cesantías y Pensiones

Continuación Acuerdo de Junta Directiva No. 12 por el cual se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES "FONCEP", para la vigencia fiscal de 2016".

ARTICULO SEGUNDO: Remítanse copias del presente Acuerdo a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto y demás oficinas competentes.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los **14** OCT. 2015

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


MARTHA LUCIA PARRA GARCIA
PRESIDENTE


ANTONIO ACOSTA MUÑOZ
SECRETARIO